

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO  
REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de  
Registro de Comercio transcrito a continuación,  
cuyo original está inscrito en el Tomo 5-B  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Número: 19 del año 2024, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 454-51742 ESTE  
FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES D.B DE  
DANIEL BENITEZ, F.P. Número de expediente:  
454-51742 CIUDADANA: REGISTRADORA  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.  
SU DESPACHO.- Yo, DANIEL ANTONIO BENITEZ  
BRICEÑO, venezolano, soltero, mayor de edad,  
comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-  
16.533.050, con domicilio en la Avenida Gira Luna,  
Edificio 17, PB, conjunto residencial Florida I,  
municipio Motatan Estado Trujillo, actuando en mi  
nombre y en cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 19 numeral 8°, 26 y 28 del Código de  
Comercio Vigente acudo ante usted  
respetuosamente a fin de exponer; He decidido  
constituir en esta ciudad una FIRMA PERSONAL  
que se regirá por las siguientes cláusulas:  
PRIMERA: La firma girará bajo mi sola firma  
personal y responsabilidad, en mi carácter de único  
propietario. SSEGUNDA: Su denominación  
comercial es: INVERSIONES D.B DE DANIEL  
BENITEZ, F.P., TERCERA: Su domicilio se  
encuentra ubicado en la Avenida Principal, Local  
S/N, del Sector La Popa, Municipio Escuque del  
Estado Trujillo, Pudiendo establecer sucursales,  
agencias o representaciones en cualquier otro lugar  
del país o en el extranjero. CUARTA: El objeto  
principal de dicha Firma Personal lo constituye Todo  
lo relacionado con la compra, venta y cría de  
cerdos en todas sus variedades, dedicándome así  
también a la fabricación de embutidos y de  
productos obtenidos o derivados del beneficio de  
estos, los cuales serán comercializados al mayor y  
al detal y en diferentes presentaciones como son  
las carnes frescas o ahumadas embutidos morcillas  
chorizos, chicharrones, menudencias, También  
podré dedicarme a la preparación y confección de  
comidas típicas, nacionales e internacionales, venta  
de bebidas alcohólicas y no alcohólicas como  
refrescos, jugos naturales y pasteurizados, servidos  
por copas y en sus diferentes presentaciones,  
comercialización de tabacos, chimo, cigarros,  
venta, comercialización de cacao, café, arroz, maíz

y cualquier tipo de granos, hortalizas, legumbres,  
frutas, verduras, productos de charcutería, tales  
como lácteos, quesos, y sus derivados, jamón,  
mortadela, salchichas, todo tipo de carnes entre  
otros y en general, todo tipo de helados, golosinas,  
así mismo podrá dedicarme a cualquier otra  
actividad de lícito comercio relacionada con su  
objeto principal permitido por el Ordenamiento  
Jurídico Venezolano. QUINTA: El Capital de la  
Firma Personal será de: TRESCIENTOS MIL  
BOLIVARES (Bs 300.000,00), los cuales se  
encuentran representados en mercancías,  
mobiliarios y equipos. DECLARO BAJO  
JURAMENTO, que el capital, bienes, haberes,  
valores o título del acto jurídico otorgado a la  
presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo  
cual pueden ser corroborado por los organismos  
competentes y no tiene relación alguna con  
actividades, acciones o hechos ilícitos a su vez, los  
fondos de este acto, tendrán un destino lícito y son  
de mi única y exclusiva propiedad, con tal fin Ruego  
al Ciudadano Registrador que, previas las  
comprobaciones se sirvan ordenar la inserción y  
publicación de este documento y me expida copia  
certificada del presente escrito, del auto o nota que  
lo provea para los fines consiguientes. En Valera a  
la fecha de su presentación DANIEL ANTONIO  
BENITEZ BRICEÑO. REPÚBLICA BOLIVARIANA  
DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165°  
Viernes 14 de Junio de 2024 Por presentada la  
anterior participación por su FIRMANTE, para su  
inscripción en el Registro Mercantil, fijación y  
publicación. Hágase de conformidad y agréguese el  
original al expediente de la Empresa Mercantil junto  
con los recaudos acompañados. Expídase la copia  
de publicación. El anterior documento redactado  
por el Abogado(a) DUGLAS TERAN IPSA N  
180573, se inscribe en el Registro de Comercio  
bajo el Número: 19, TOMO 5-B REGISTRO  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.  
Derechos pagados BS: 1256.63 Según Planilla RM  
No. 45400230781 La identificación se efectuó así:  
Daniel Antonio Benítez Briceño C.I: V-16533050  
Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA  
REGISTRADORA Abog EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
INVERSIONES D.B DE DANIEL BENITEZ, F.P  
Número de expediente: 454-51742 CONST. Viernes  
14 de Junio de 2024, (FDOS.) Daniel Antonio Benítez  
Briceño C.I: V-16533050 Abog. EVINMAR LEIRY  
GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE  
COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN  
PLANILLA NO.: 454.2024.2.995 Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA